

El acceso a la información en Santa Cruz es una materia pendiente, por Mariela Arias (*)

Sólo una de las 16 localidades de la provincia de Santa Cruz cuenta con una normativa que regule el acceso a la información pública, Sin embargo, pese a estar en vigencia, la mayoría de los habitantes desconocen su existencia. Es en El Calafate, la localidad que crece a pasos agigantados, donde los ciudadanos cuentan con esta herramienta de participación pública.

El Calafate, el destino turístico que mejor representa a la provincia, sin embargo no es representativo de Santa Cruz. Además de recibir casi 150 mil turistas al año, y haber aumentado su población un 120 por ciento en el último lustro, es el único municipio que no depende de las arcas del Estado provincial para sobrevivir: la renta por la venta de tierras, y el ingreso por la actividad turística hace de esta comunidad en permanente formación la única que ha sido capaz de impulsar una ordenanza de este tipo.

Mientras tanto, el resto de la provincia mantiene una fuerte dependencia económica y política del Estado provincial, empleador directo del 60 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA). Quizá esta fuerte concentración de poder sea una de las razones que demuestra una sociedad civil débil, cuando no ausente de las cuestiones referidas a la participación ciudadana.

En El Calafate la ordenanza fue el resultado de un proceso que comenzó como un taller destinado a vecinos interesados en estos temas. “Organizamos con Guillermo Worman de la ONG Participación Ciudadana, de Ushuaia, un taller donde se analizó el texto borrador al cual se le introdujeron algunas modificaciones y se interpretó el real sentido del instrumento legal”, relata el periodista Fernando Goyanes, uno de los impulsores de la idea.

Era el 2004 y tres concejales –en un Concejo Deliberante con cinco miembros- en ese entonces enfrentados con el actual intendente, impulsaron la normativa y la misma salió aprobada en octubre de ese año con el número 860. Sin embargo, el intendente Néstor Méndez vetó la norma y envió en su lugar un decreto en el que se reglamentaba el acceso a la información, impulsaba el boletín oficial en Internet y permitía la elaboración participativa de normas. Los concejales, rápidos de reflejos, transformaron el decreto en ordenanza –ya que respetaba el espíritu inicial de la norma vetada- y nació la Ordenanza 872/04 que regula el Acceso a la Información Pública.

Pero un taller sobre temas ciudadanos realizado recientemente demostró que casi nadie conocía la normativa municipal. Del Boletín Oficial en Internet prometido, no hay rastros.

En el resto de la provincia y en especial en la capital provincial, Río Gallegos, que concentra el 50 por ciento de la población, el acceso a la información es uno de los grandes temas pendientes. Sin embargo, la ciudadanía, no parece percibir como una carencia la falta de una normativa.

En general somos los periodistas los primeros en tropezar con la dificultad de acceder a la información, tal vez porque es la materia prima de nuestro oficio. Acceder a una

información oficial que no tenga previsto darse a conocer públicamente, con frecuencia suele transformarse en una quimera.

Pero, ya lo sabemos, el sol no se puede tapar con las manos.

Como caso testigo aún se recuerda cuando en 2005 los diputados provinciales habían recibido un aumento en sus dietas, Sin embargo, nadie, ni siquiera los propios beneficiarios, admitían haber visto la disposición del vicegobernador y presidente de la Legislatura, que así lo dispuso.

El aumento era negado por las autoridades, el vicegobernador no era localizado en ninguna de las oficinas y despachos habituales, y sólo los comprobantes de los sueldos de los diputados era el testigo del aumento. Pero bastó que el aumento tomar estado público en un medio de tirada nacional para que el vicegobernador Carlos Sancho –hoy gobernador- diera marcha atrás con la medida que antes había negado.

Sin embargo, no todas las áreas del Gobierno pueden ser tildadas de oscurantistas: El Consejo Provincial de Educación cuenta con un completo portal virtual, en el cual se puede consultar los índices de repitencia y escolaridad de los educandos. Información que hasta hace poco no era de acceso público.

Una de las áreas más sensibles para obtener información quizá sea el Ministerio de Asuntos Sociales, donde es una misión destinada al fracaso acceder a datos referidos a la salud o bien al estado nutricional de los infantes.

Los ahora famosos fondos que el gobierno santacruceño tiene depositado en el exterior desde los años 90 son, sin dudas, el mejor ejemplo de la falta de información. Entre los años 1996 y 2003 no se presentó ningún tipo de información sobre el estado de las cuentas.

A lo largo de todos esos años los santacruceños no supieron con precisión cuántos cientos de millones fueron depositados y cuál fue su rendimiento. Cuatro denuncias por falta de información fueron presentadas en la Justicia provincial por la oposición santacruceña. Pero pese a los reiterados pedidos al Gobierno provincial a lo largo de esos años, no hubo información. O las pocas menciones al respecto fueron vagas y carecieron de precisión.

Quizá cuando la sociedad perciba la carencia de estas herramientas que permiten una mejor participación ciudadana, estaremos en camino a construir una sociedad mas democrática.

(*) Corresponsal del Diario La Nación en Santa Cruz e integrante del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA).

